



# Pliego 037-2024

Buenos Aires, XX de marzo de 2024

Razón Social:  
Domicilio:  
Código Postal:  
Municipio:  
Provincia:  
Teléfono:  
Contacto Ventas:  
Contacto Cobranzas:  
Mail:  
C.U.I.T.:  
Banco:  
Nº Cuenta:  
C.B.U.:

COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA FIRMA

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle se sirva enviar presupuesto por lo siguiente

		COTIZAR EN DOLARES ESTADOUNIDENSES CON IVA INCLUIDO			
REGLON	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO INDIVIDUAL TIPO PISTOLA	c/u	1000	[ ]	[ ]
2	LANZADORA TIPO RIFLE COMPACTO DE MENOS LETALIDAD	c/u	60	[ ]	[ ]
3	GARRAFAS PARA LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO INDIVIDUAL TIPO PISTOLA	c/u	30.000	[ ]	[ ]



# Pliego 037-2024

4	GARRAFAS PARA LANZADORA TIPO RIFLE COMPACTO DE MENOS LETALIDAD	c/u	1.800	[ ]	[ ]
5	FUNDAS PARA LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO INDIVIDUAL TIPO PISTOLA	c/u	1000	[ ]	[ ]
6	PORTACARGADOR PARA LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO INDIVIDUAL TIPO PISTOLA	c/u	1000	[ ]	[ ]
7	PROYECTIL DE ENERGIA CINETICA USO OPERACIONAL	c/u	100.700	[ ]	[ ]
8	PROYECTIL DE ENERGIA USO INSTRUCCION	c/u	53.000	[ ]	[ ]
9	PROYECTIL TIPO DISUASIVO QUIMICO	c/u	53.000	[ ]	[ ]

**Para presentar la OFERTA,**  
**Ver artículo 15° del PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (requisitos)**  
**Aclaración:** Aquellos oferentes que se encuentren registrados en el Sistema de Información de proveedores (SIPRO) de la Administración Pública Nacional, y su estado sea INSCRIPTO, no estarán obligados a presentar la documentación requerida en el artículo 15, inciso G apartado VII del Pliego de Bases y Condiciones Generales del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera-CECBA-PSA Ley N° 26.102 – Dto. 742-21 O.P., debiendo acreditarlo con la presentación de su certificado de inscripción.

**OBJETO:**

Adquisición de sistema de menos letalidad para su uso operativo por parte del personal policial de esta POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA.

**REGLON N° 1. LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO INDIVIDUAL TIPO PISTOLA**



# Pliego 037-2024

## 1. CARACTERISTICAS TECNICAS:

Deberá ser un dispositivo de seguridad personal compacto no letal, de diseño moderno, color llamativo (naranja/arena) diferente al de un arma de fuego convencional, de bajo mantenimiento y armazón robusto. Alimentado por gas que permita disparar proyectiles cinéticos o químicos de calibre .68, rellenos de una mezcla de polvos irritantes. Deberá poseer un mecanismo de perforación mecánica que permita que el cilindro de gas permanezca sin dañarse dentro del cañón, listo para salir. Al apretar el disparador, sin el seguro activado, el mecanismo del disparador simultáneamente deberá perforar el cilindro y lanzar el proyectil. **Deberá cumplir con las siguientes características técnicas:**

- Rango de eficacia de hasta VEINTE (20) metros.
- Múltiples objetivos.
- Accionada por CO2.
- Segura, eficaz y confiable.
- Impacto directo o indirecto. Al impactar, el proyectil deberá abrirse y el polvo irritante deberá saturar el aire rápidamente.
- Diseño mecánico.
- Tamaño aproximado: CIENTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO CUARENTA Y TRES (185 x 143) milímetros.
- Peso aproximado cargada: QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (596) gramos.
- (Tolerancia de MAS MENOS DOS (+-2) % para los pesos y medidas expresadas en las presentes características técnicas)
- Material de empuñadura: nylon con fibra de vidrio, cache de goma sobremoldeada.
- Material de componente: aluminio y acero inoxidable.
- Calibre: .68.
- Velocidad del proyectil: 220-300 fps.



# Pliego 037-2024

- Fuerza de velocidad de boca de cañón: 13 joules.
- Capacidad del cargador: CINCO (5) disparos.
- Propulsión: UN (1) cartucho de CO<sub>2</sub>, de 8g.
- Mecanismo de perforación: perfora cilindro de CO<sub>2</sub> y lanza el primer proyectil al presionar por primera vez el disparador.
- Rango de temperatura: 18°C – 49°C.
- Accesorios: punteros láser y linternas.
- Palanca de seguro: ambidiestra.
- Deberá incluir dos (2) cargadores intercambiables, hechos de nylon de fibra de vidrio con una capacidad de carga de cinco (5) proyectiles cada uno.

**3. CANTIDAD SOLICITADA:** MIL (1000) Unidades.

## **REGLON N° 2. LANZADORA TIPO RIFLE COMPACTO DE MENOS LETALIDAD**

### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

Sistema de defensa de baja letalidad portátil, de hombro, para utilización con una o ambas manos, ambidiestra, de diseño moderno, color llamativo (naranja/arena) diferente al de un arma de fuego convencional, de bajo mantenimiento y armazón robusto. El accionamiento será de aire comprimido o a través de un cartucho conteniendo CO<sub>2</sub>, el cual no será perforado hasta el accionamiento de la cola del disparador. Los sistemas de seguro para la proyección de cartuchos deben ser totalmente ambidiestros de fábrica, sin ningún tipo de necesidad de modificación posterior a su entrega, siendo esta característica excluyente.

### **2. CARACTERISTICAS ESPECÍFICAS:**

El sistema de defensa de baja letalidad portátil, de hombro, para utilización con una o ambas manos,



# Pliego 037-2024

debe cumplir con las siguientes características técnicas/operativas:

- Tipo de funcionamiento: aire comprimido a través de la inserción de cartuchos o garrafas de CO2 de OCHO (8) gramos a DOCE (12) gramos, el cual no será perforado hasta el accionamiento de la cola del disparador.
- Calibre del proyectil lanzable: PUNTO SESENTA Y OCHO (.68) mm. La recamara deber ser apta para uso de cartuchos con diferentes propósitos y composiciones (traumáticos de impacto directo y/o gas pimienta).
- Sistema de disparo: por cola de disparador siempre en doble acción, siempre listo para lanzar un proyectil.
- Principio de funcionamiento: aire comprimido CO2, el cual no será perforado hasta el accionamiento de la cola del disparador – sin otro movimiento particular más que la carga de un nuevo cartucho a la recamara luego del lanzamiento de un proyectil.
- Indicador de cartucho en recamara: Preferentemente dual (visual y táctil).
- Tipos de seguro: El armamento debe contar con los siguientes sistemas de seguridad:
- **Manuales:**
  - Palanca de seguro de cola de disparador (ambidiestra).
  - Botón de reten de cargador pasante de fácil acceso (debe permitir la caída libre del cargador vacío).
- Tubo cañón: de anima lisa.



# Pliego 037-2024

- Cargadores: de polímero reforzado con capacidad para SIETE (7) cartuchos o superior.
- Peso total con carga completa: No deber superar los DOS MIL (2.000) gramos.
- Largo: de QUINIENTOS TREINTA (530) milímetros.
- Ancho total: CUARENTA (40) milímetros.
- (Tolerancia de MAS MENOS DOS (+-2) % para los pesos y medidas expresadas en las presentes características técnicas)
- Sistema de mira: Abierta, compuesta por alza y guion convencional (tipo tres puntos). Como así también miras con sistema flip ops de despliegue instantáneo delantera y trasera.
- Numeración e inscripciones del arma: De acuerdo a la legislación vigente en la República Argentina, el arma deberá poseer la numeración en: el cañón / la corredera o slide / el armazón o frame.
- Próximo a cada numeración deberá poseer la inscripción "PSA". Los números de serie deberán ser consecutivos.
- Armazón / Empuñadura: Debe ser de polímero reforzado o de aleación liviana.
- Corredera: Debe ser estática sin movimiento para el ahorro de aire comprimido CO2, aleación de aluminio o polímero reforzado.
- Cachas: pistol grip plástico o material blando con segrinado antideslizante.
- Deberá contar con rail táctico normado que permita la utilización de accesorios.
- Acabado: Los cargadores y partes componentes visibles a simple vista de la lanzadora como



# Pliego 037-2024

las que queden expuestas al momento de efectuar una descarga, deberán contar con un acabado llamativo diferente en tono y color al de un arma de fuego pavonado o similar, como así también puede contar con cualquier tratamiento que proporcione alta resistencia a la corrosión.

- La lanzadora deberá permitir su utilización con guantes de abrigo y/o con protecciones tipo motocicleta o infantería.
- Culata: deberá ser de material liviano, ergonómica y extensible en una o varias posiciones.
- Deberá incluir dos (2) cargadores intercambiables, hechos de nylon de fibra de vidrio con una capacidad de carga de SIETE (7) proyectiles y otro de DOCE (12) proyectiles.

**3. CANTIDAD SOLICITADA:** SESENTA (60) Unidades.

## **REGLON N° 3. GARRAFAS PARA LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO**

### **INDIVIDUAL TIPO PISTOLA**

#### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- De gas CO2.
- Capacidad OCHO (8) gramos
- Deberá contener aceite lubricante mineral en su carga, de modo que las lanzadoras no requieran mantenimiento ni limpieza, asegurando la vida útil de los Oring y las válvulas.

Cantidad TREINTA MIL (30.000) unidades.

## **REGLÓN N° 4. GARRAFAS PARA LANZADORA TIPO RIFLE COMPACTO DE MENOS LETALIDAD**

#### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**



# Pliego 037-2024

- De gas CO2.
- Capacidad DOCE (12) gramos
- Deberá contener aceite lubricante mineral en su carga, de modo que las lanzadoras no requieran mantenimiento ni limpieza, asegurando la vida útil de los Oring y las válvulas.

**Cantidad:** MIL OCHOCIENTOS MIL (1.800) unidades.

## **REGLON N° 5. FUNDAS PARA LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE PUÑO**

### **INDIVIDUAL TIPO PISTOLA**

#### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Material: de polímero de alta resistencia.
- Compatible para portación de la lanzadora de menos letalidad corta de puño individual tipo pistola.
- Que permita colocar la lanzadora de forma externa con paleta, externa cruzada o como arnés de pecho.

**Cantidad:** MIL (1000) unidades.

## **REGLON N° 6. PORTACARGADOR PARA LANZADORA DE MENOS LETALIDAD CORTA O DE**

### **PUÑO INDIVIDUAL TIPO PISTOLA**

#### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Material: de polímero de alta resistencia.
- Compatible para portación del cargador de la lanzadora de menos letalidad corta de puño individual tipo pistola.





# Pliego 037-2024

- El cual deberá ser del tipo KYDEX o similar, de forma externa con clips para cinturón y tornillos de retención.
- El porta cargador deberá guardar de manera segura los cargadores extra. La parte superior del cargador deberá quedar expuesta y permitir un gran agarre al sacar el cargador. El ajuste deberá poder modificarse de acuerdo a los requerimientos del usuario. Deberá poder engancharse al cinturón y mantenerse vertical. Deberá ser de fácil acceso y poder usarse tanto de manera interna como externa.
- Deberá poseer un tamaño aproximado de 80mm x 58mm x 40mm, y un peso aproximado de 50g.

**Cantidad:** MIL (1000) unidades.

## **REGLON N° 7. PROYECTIL DE ENERGIA CINETICA USO OPERACIONAL**

### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Calibre: PUNTO SESENTA Y OCHO (.68)
- Tipo: Inerte. Propósito general.
- Material: Plástico duro.

**Cantidad:** CIEN MIL SETECIENTOS (100.700) unidades.

## **REGLON N° 8. PROYECTIL DE ENERGIA USO INSTRUCCIÓN**

### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Calibre: PUNTO SESENTA Y OCHO (.68)



# Pliego 037-2024

- Tipo: Inerte. Para adiestramiento y uso general.
- Material: Plástico duro.
- Cantidad: CINCUENTA Y TRES MIL (53.000) unidades.

## **REGLON N° 9. PROYECTIL TIPO DISUACIVO QUIMICO**

### **1. CARACTERISTICAS TECNICAS:**

- Calibre: PUNTO SESENTA Y OCHO (.68)
- Tipo: OC. Pimienta.
- Material: Plástico duro.
- Cantidad CINCUENTA Y TRES MIL (53.000) unidades.

### **❖ GENERALIDADES PARA TODOS LOS RENGLONES**

- **Embalaje:**

Los materiales serán entregados correctamente embalados, protegidos tanto para su traslado, contra golpes, manipuleo y agentes climáticos, como para su estiba en los respectivos depósitos.

- **Flete, descarga y estiba:**

Correrán por cuenta del Adjudicatario.

- **Plazo, lugar y forma de entrega:**

➤ El plazo de entrega será de acuerdo al siguiente cronograma:

1. El 50% de la totalidad de los renglones deberá entregarse en un plazo no superior a los TREINTA (30) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.



# Pliego 037-2024

2. El 50% restante deberá entregarse en un plazo no superior a los SESENTA (60) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.

➤ La entrega deberá efectuarse en el Depósito de Armamento del Departamento de Logística Policial Aeroportuaria, sito en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, de la FUERZA AEREA ARGENTINA, Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al ingreso al predio de A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

➤ Las entregas deberán coordinarse con una antelación de TRES (3) días hábiles administrativos, con la Unidad Coordinadora Logística, Tel: 5193-0200 internos 99724 / 99936 o a la dirección de correo electrónico: [preventiva@psa.gov.ar](mailto:preventiva@psa.gov.ar) , quien oficiará de nexo entre el adjudicatario y el departamento antes mencionado.

- **Capacitación:**

➤ El Adjudicatario deberá brindar una capacitación al personal que la PSA designe (considerando un máximo de 50 personas) referida al armado, desarmado y aplicación de mantenimientos preventivos correspondientes al armamento entregado, la cual deberá ser aprobada por el Comitente.

➤ El/los capacitadores deberán estar certificados por el fabricante de los equipos.

➤ La capacitación deberá realizarse antes de los treinta (30) días hábiles administrativos posteriores a la recepción del material.

➤ En la oferta se deberá indicar la capacitación ofrecida, la cual no deberá ser menor a una (01) jornada de no menos de cinco (05) horas.

- **Garantía de funcionamiento:**

Junto con la oferta, se deberá presentar la garantía técnica integral, la que no podrá ser inferior a UN (01) AÑO, la cual empezara a contar a partir de la fecha de recepción definitiva del equipamiento a proveer y esta será aplicable a todo vicio y/o defecto de fabricación de las mismas o de materiales que



# Pliego 037-2024

las componen, siempre y cuando no sea imputable al uso indebido o negligencia de operación por el personal del organismo.

Para la atención de la garantía, el adjudicatario fijará un número de teléfono y/o dirección de e-mail donde serán efectivas las comunicaciones que se cursen durante el período que dure la garantía, debiendo confirmar por mismo medio la recepción del pedido de cambio.

El personal de la Empresa Adjudicataria, una vez recepcionada la solicitud de pedido de cambio por parte de la POLICÍA SEGURIDAD AEROPORTUARIA, deberá iniciar el proceso de recambio de los materiales por nuevos y de idénticas especificaciones técnicas de las aquí referidas, dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48) HORAS de haberse producido la mencionada solicitud, con un plazo máximo de recambio de NOVENTA (90) días corridos desde el inicio del citado proceso

## **BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Entidad Contratante: **FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P**

CUIT: **30-71749460-8**

Domicilio legal: **AV. CALLAO 1542**

Localidad: **CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Provincia: **BUENOS AIRES**

Correo electrónico de contacto: [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)

Teléfono de contacto: **4809-7000**

Modalidad de Contratación: **COMPULSA DE OFERTAS**

Número de proceso de contratación: **PLIEGO 037/2024**

Rubro o actividad comercial: **EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Objeto de la contratación: **ADQUISICION DE SISTEMA DE MENOR LETALIDAD**

Costo del Pliego: **SIN COSTO**

Medio de difusión: **INVITACIONES + PAGINA WEB PSA**

Consultas y Aclaraciones: **HASTA 48 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS**

Fecha y horario de apertura de ofertas: **21/03/2024 – 14:00 hrs**

Fecha y horario límite para la presentación de ofertas: **21/03/2024 – 13:30hrs**

Modalidad de presentación de ofertas: **DIGITAL (archivos .PDF)**



# Pliego 037-2024

Lugar de presentación y recepción de ofertas: **CORREO ELECTRÓNICO** ([compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar)).

## **CLÁUSULAS PARTICULARES**

### **ARTÍCULO 1º. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES**

Todas las comunicaciones y notificaciones entre el ENTE COOPERADOR y los/las interesados/as, oferentes, adjudicatarios/as o cocontratantes, se realizarán de acuerdo a lo establecido en el artículo N°5 del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P.

Asimismo, se consideran válidas aquellas que realice el ENTE COOPERADOR a través del sitio web de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA (<https://www.argentina.gob.ar/psa>).

### **ARTÍCULO 2º. - CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Las consultas deberán realizarse mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), y deberán ser efectuadas hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas.

### **ARTÍCULO 3º. - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de **treinta (30) días corridos**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido, se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestare en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### **ARTÍCULO 4º. - COTIZACIÓN.**

Los oferentes deberán cotizar por todos los renglones y deberán utilizar la tabla de las páginas 1 y 2 del presente Pliego de Cotización.

No serán admisibles ofertas uno o varios renglones, u ofertas por cantidades parciales.

### **ARTÍCULO 5º. - MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La propuesta económica deberá ser formulada en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.

Las Ofertas expresadas en otra moneda, serán automáticamente desestimadas.

Los precios cotizados deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del IVA y todo otro impuesto, arancel o tasa que corresponda abonar para la comercialización. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la Oferta, quedará tácitamente establecido que dichos valores se hallan incluidos en la misma.

Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en



# Pliego 037-2024

consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

## **ARTÍCULO 6°. - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los/las oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de la oferta del CINCO PORCIENTO (5%) del monto total de la oferta por el plazo de oferta. En el caso de cotizar con descuentos o alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesta. La garantía de mantenimiento de la oferta, será constituida por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.

## **ARTÍCULO 7°. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Los/las adjudicatarios/as deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales constituyendo una garantía de cumplimiento del contrato del DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato.

El plazo para la presentación de dicha garantía no podrá exceder los TRES (3) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de la mencionada Orden de Compra.

## **ARTÍCULO 8°. - FORMAS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas:

a) Seguro de caución, emitido por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor del FONDO DE COOPERACIÓN.

b) Transferencias o depósitos bancarios a la cuenta bancaria que a continuación se detalla:

DENOMINACIÓN: FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O. P.

CUIT: 30-71749460-8

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE EN PESOS (03 - CC \$)

NÚMERO CUENTA: 00160740078315

CBU: 0110074720007400783157

c) Con pagaré a la vista, a favor del FONDO E COOPERACION.

## **ARTÍCULO 9°. - ADJUDICACIÓN – CRITERIO DE SELECCIÓN**

La adjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose en un todo al PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DEL FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA - CECBA - PSA - LEY 26102 - DTO.742-21 O.P. y a lo requerido en el presente pliego particular, resulte **económicamente más conveniente**.

## **ARTÍCULO 10°. - ADJUDICACIÓN (VER ART. 4 COTIZACIÓN)**



# Pliego 037-2024

La adjudicación se realizará bajo el criterio ADJUDICACIÓN INTREGA.

## **ARTÍCULO 11°. - ENTREGA.**

**Plazo:** El plazo de entrega será de acuerdo al siguiente cronograma:

1. El 50% de la totalidad de los renglones deberá entregarse en un plazo no superior a los TREINTA (30) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra.
2. El 50% restante deberá entregarse en un plazo no superior a los SESENTA (60) días corridos, a contar a partir de la recepción de la Orden de Compra..

**Lugar:** La entrega deberá efectuarse en el Depósito de Armamento del Departamento de Logística Policial Aeroportuaria, sito en la Escuela de Suboficiales Ezeiza, de la FUERZA AEREA ARGENTINA, Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al ingreso al predio de A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, ARGENTINA, Autopista Ricchieri Km. 25,5 (frente al ingreso al predio de A.F.A.), Partido de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

**Otros:** Las entregas deberán coordinarse con una antelación de TRES (3) días hábiles administrativos, con la Unidad Coordinadora Logística, Tel: 5193-0200 internos 99724 / 99936 o a la dirección de correo electrónico: [preventiva@psa.gov.ar](mailto:preventiva@psa.gov.ar), quien oficiará de nexo entre el adjudicatario y el departamento antes mencionado.

**Admite entregas parciales:** SI.

## **ARTÍCULO 12°. - PLAZO DE PAGO.**

El plazo para el pago de las facturas será de hasta QUINCE (15) días corridos a partir de la entrega de la factura correspondiente.

## **ARTÍCULO 13°. - MODALIDAD Y MONEDA DE PAGO.**

Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria, en PESOS ARGENTINOS.

Atento a que la cotización es en moneda extranjera se calculará el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor divisa del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de la ejecución del pago correspondiente.

## **ARTÍCULO 14°. - CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.**

No podrá subcontratarse o cederse el contrato objeto de la presente contratación.

## **ARTÍCULO 15°. – AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO UNILATERAL**

NO APLICA

## **ARTÍCULO 16° AUMENTO O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO CON CONSENTIMIENTO DEL CONTRATANTE**

Con consentimiento con el contratante se admitirá aumentar o disminuir el monto total del contrato,



# Pliego 037-2024

hasta un SESENTA POR CIENTO (60%).

## **ARTÍCULO 17° - ANTICIPO FINANCIERO.**

El/la adjudicatario/a podrá solicitar un pago anticipado de hasta un cuarenta por ciento ( 40%) del total adjudicado, al momento de la notificación de la Orden de Compra, para lo cual deberá constituir una garantía por pago anticipado, por una suma igual a la recibida, y en la misma moneda de la oferta.

El saldo restante, correspondiente al total adjudicado, se abonará contra entrega de todos los bienes, una vez emitida la conformidad definitiva

En ningún caso la fecha de percepción del anticipo financiero, incidirá en el cómputo del plazo de entrega establecido en el presente pliego.

## **ARTICULO 17° - MUESTRAS**

NO APLICA

## **ARTÍCULO 18°. – VISITA A LAS INSTALACIONES**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 19°. OPCIÓN DE PRÓRROGA**

NO APLICA.

## **ARTÍCULO 20° - PENALIDADES.**

Los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades que se enumeran a continuación.

a) Pérdidas de la Garantía de mantenimiento de oferta:

1.- Si el oferente manifiesta su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones realizadas por el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los servicios de conformidad.

2.- Por cesión o subcontratación del contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

c) Rescisión contractual por su culpa:

1.- Por incumplimiento contractual, si el cocontratante desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, y habiendo vencido el plazo de las intimaciones que realizara el ENTE COOPERADOR, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados o prestados los





# Pliego 037-2024

servicios de conformidad.

2.- Por ceder el contrato sin autorización del ENTE COOPERADOR.

3.- En caso de no integrar la garantía de cumplimiento del contrato luego de la intimación cursada por el ENTE COOPERADOR, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida de acuerdo al orden de afectación de penalidades establecido en el presente reglamento.

d) Diferencia de precio por la nueva contratación de la prestación y/o servicio a un tercero, en caso de rescisión contractual por su culpa.

e) Sanción pecuniaria por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

1.- Se aplicará una sanción pecuniaria del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5%) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada día hábil de atraso.

## **ARTÍCULO 21°. - DATOS DE INTERÉS PARA LA DECLARACION JURADA DE INTERESES**

### **Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la CIUDAD de BUENOS AIRES**

Presidente: Jorge Andrés De Bártolo

Secretario: Magdalena Tato

Tesorero: Ramiro Gutierrez De Lío

### **Miembros del Consejo de Administración del ENTE COOPERADOR**

Mariana Claudia Massone

Paula Maria Rodriguez Foster

Carlos Eduardo Medina

### **Miembros de la Comisión Fiscalizadora del Fondo de Cooperación Técnica y Financiera Ley N° 26.102.**

#### **Titulares:**

Luis Marcelo KALEK.

Karen Noelia NARDONE.

#### **Suplentes:**

Gabriela Verónica HADDADD.

Sandra Daniela CABRERA.

### **Secretario de Coordinación Administrativa del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Martín SIRACUSA.

### **Subsecretario de Gestión Administrativa de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE SEGURIDAD:**

Gustavo Luis GAVASSA.

### **Director Nacional de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Alfredo Hernan GALLARDO.



# Pliego 037-2024

Cotizar precios con **IVA INCLUIDO**, exclusivamente en este formulario, y enviar su propuesta vía correo electrónico a la casilla de [compras@colegio-escribanos.org.ar](mailto:compras@colegio-escribanos.org.ar), hasta las

13:30 hs. del día **21 de MARZO de 2024.**

**Muy Importante: no serán consideradas las ofertas que no sean remitidas en este formulario.** Cualquier aclaración y/o alternativa podrán realizarla en hoja aparte.

"Facturar en formularios B o C a FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – DTO.742-21 O.P, aclarando la condición ante el IVA: EXENTO, y el N° de CUIT: 30-71749460-8, y el domicilio: Avda. Callao 1542, Capital Federal. Lo mismo rige para los remitos y recibos que se emitan."; "La mercadería/servicio deberá ser entregada/prestado mediante remitos y facturas en original y duplicado", "El pago se realizará dentro de los 15 días contados a partir de la recepción en el Departamento de Finanzas y Control de la factura y el remito con la conformidad definitiva de la entrega de los materiales y/o servicios contratados, mediante transferencia bancaria; "El Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires como administrador del FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA – CECBA – PSA – LEY 26102 – dto.742-21 o.p, se reserva el derecho de declarar desierto este (COMPULSA DE OFERTAS), aún cuando se hubieren presentado una o mas ofertas, así como de adjudicar en forma total o parcial a la Empresa cuya propuesta considere la más conveniente, a su solo arbitrio, pudiendo ser o no la de menor precio."; A los efectos de la responsabilidad compartida de los artículos 30 y 136 de la Ley 20.744 y sus modificatorias, el adjudicatario se compromete a observar y cumplir fielmente con todas las normas al trabajo y los organismos de Seguridad Social. Asimismo, se obliga a cumplir con las prescripciones de la Ley 19.587 y la Ley 24.557. El Colegio de Escribanos podrá rescindir la presente adjudicación en el caso de incumplimiento del obligado, sin perjuicio de ejercer el derecho de retención sobre las sumas adeudadas a los contratistas."

**Forma de Pago:** en PESOS ARGENTINOS de curso legal, mediante transferencia bancaria.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.